

ACCIÓN URGENTE

DETENIDA TRABAJADORA BRITÁNICA IRANÍ DE SOCIEDAD BENÉFICA
Nazanin Zaghari Ratcliffe, trabajadora británica iraní de una sociedad benéfica, se halla recluida en un centro de detención no desvelado de Kerman, en el sur de Irán, desde el 3 de abril. Se le niega el acceso a un abogado y tiene limitado el contacto con su familia. Estuvo recluida en régimen de aislamiento hasta el 18 de mayo. Las autoridades no le permiten recibir asistencia consular británica.

Nazanin Zaghari Ratcliffe, directora de proyectos de la Fundación Thomson Reuters, organización benéfica que promueve el progreso socioeconómico, el periodismo independiente y el Estado de derecho, fue detenida el 3 de abril en el Aeropuerto Imán Jomeini de Teherán por agentes pertenecientes, se cree, a la Guardia Revolucionaria. Estaba a punto de salir de Irán, con destino a Reino Unido, con su hija, aún bebé, Gabriella Ratcliffe, tras haber visitado a su familia en Teherán. Antes de quedar detenida se le permitió dejar a la niña con sus padres, que la habían acompañado al aeropuerto. Las autoridades han confiscado el pasaporte de la niña, que tiene nacionalidad británica.

Al parecer, Nazanin Zaghari Ratcliffe estuvo recluida en un centro de detención de Teherán durante una semana antes de que la llevaran a otro no desvelado en Kerman, en el sur de Irán. Su familia regresó al aeropuerto al día siguiente para preguntar por ella y conocer su paradero, pero las autoridades no quisieron proporcionarles ninguna información, ni decirles siquiera el motivo de la detención. No se permitió a Nazanin Zaghari Ratcliffe hacer una breve llamada telefónica a su familia hasta tres o cuatro días después de su detención. No le dejaron contar ningún detalle en el curso de la llamada, siquiera sobre su paradero. Más de una semana después de la detención y en respuesta a sus reiteradas preguntas, la familia recibió por fin la llamada de un funcionario no identificado que les dijo que Nazanin Zaghari Ratcliffe estaba recluida en la ciudad de Kerman. Posteriormente, otro funcionario no identificado les dijo que la habían detenido por "razones relacionadas con la seguridad nacional", pero parece que aún no se han presentado formalmente cargos contra ella. Desde su detención se le niega el derecho a acceder a un abogado, y se teme que la hayan coaccionado para que haga "confesiones". El 11 de mayo le permitieron reunirse por primera vez con su familia, incluida su hija, en la habitación de un hotel de Kerman. La reunión, que duró dos horas, tuvo lugar en presencia de agentes de seguridad. Se le ha permitido varias veces hacer breves llamadas telefónicas a familiares residentes en Irán, pero no hablar con su esposo, que vive en Reino Unido.

Escriban inmediatamente en persa, inglés, árabe, francés, español o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades iraníes que dejen en libertad a Nazanin Zaghari Ratcliffe si no va a ser acusada con prontitud de ningún delito reconocible internacionalmente ni juzgada de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos;
- instándolas a que le permitan el contacto periódico con un abogado independiente y de su elección y las visitas y las llamadas telefónicas de su familia, incluida su hija;
- pidiéndoles que garanticen que está protegida contra la tortura y otros malos tratos, que recibe la atención médica que pueda necesitar y que no se admiten en ningún procedimiento contra ella declaraciones que haya hecho bajo coacción o sin tener acceso a un abogado;
- solicitándoles que le permitan comunicarse con funcionarios consulares británicos.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 1 DE JULIO DE 2016 A:

Oficina del Líder Supremo
 The Office of the Supreme Leader
 Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Presidente de la Magistratura
 Head of the Judiciary
 Ayatollah Sadegh Larijani
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:
Presidente
 President
 Hassan Rouhani

Envíen los llamamientos a la atención de la representación diplomática de Irán acreditada en su país, cuya dirección se indica a continuación. Si no hay oficina diplomática iraní, envíen la carta por correo electrónico a la Misión Permanente de Irán ante la Oficina de la ONU en Nueva York.

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

DETENIDA TRABAJADORA BRITÁNICA IRANÍ DE SOCIEDAD BENÉFICA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La familia de Nazanin Zaghari Ratcliffe regresó al aeropuerto el 10 de abril, una semana después de su detención, el 3 de abril, pero todas sus preguntas quedaron sin respuesta. Al día siguiente recibieron la llamada telefónica de un funcionario no identificado, que les dijo que se hallaba recluida en la ciudad de Kerman, en el sur de Irán, y que estaba bien. El 27 de abril recibieron otra llamada, al parecer del Departamento de Inteligencia de la Guardia Revolucionaria. El funcionario que llamó les dijo que Nazanin Zaghari Ratcliffe se hallaba recluida por “razones relacionadas con la seguridad nacional”, pero no entró en detalles, y añadió que probablemente siguiera detenida dos o tres meses más, hasta que se dieran por finalizadas las investigaciones. Se pidió a la familia que le prepararan algo de ropa y dinero para el tiempo que continuara detenida. Se ha permitido varias veces a Nazanin Zaghari Ratcliffe hablar con miembros de su familia por teléfono desde el lugar donde está detenida.

La negación del derecho de las personas detenidas a comunicarse con el mundo exterior y a recibir visitas facilita la comisión de violaciones de derechos humanos bajo custodia, incluidas tortura y otros malos tratos y desaparición forzada, y viola el derecho a un juicio justo. El artículo 14.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), en el que Irán es Estado Parte, garantiza del derecho de las personas detenidas a disponer de tiempo suficiente y medios adecuados para preparar su defensa y a comunicarse con el abogado de su elección. El Comité de Derechos Humanos de la ONU ha afirmado: “El derecho a comunicarse con el defensor exige que se garantice al acusado el pronto acceso a su abogado”. Según el derecho internacional, retrasar el acceso a asistencia letrada sólo puede permitirse en circunstancias excepcionales, que deben estar prescritas por la ley y limitadas a ocasiones en que se consideren indispensables para mantener la seguridad y el orden. Sin embargo, aun en esos casos, el acceso no debe retrasarse más de 48 horas desde el momento de la detención.

Según el artículo 48 del Código de Procedimiento Penal de 2014, que entró en vigor en junio de 2015, las personas contra las que se hayan presentado cargos penales pueden solicitar la presencia de un abogado desde el principio de la detención, y el abogado puede reunirse con la persona detenida prestando la debida atención a la confidencialidad de las investigaciones. El Código, en contra del derecho y las normas internacionales, no garantiza el derecho de acceso a un abogado independiente y de la elección de la persona detenida en determinados casos, en especial en los relacionados con la seguridad nacional. En tales casos, la persona acusada sólo puede escoger a su abogado entre los de una lista aprobada por el presidente de la Magistratura.

Según el artículo 49 del Código de Procedimiento Penal de 2014, los padres, el cónyuge, los hijos y los hermanos de la persona detenida tienen derecho a preguntar por ella en la fiscalía local, la fiscalía provincial y el Departamento de Justicia de cada provincia. El artículo señala que responder a las preguntas de dichas personas es obligatorio en la medida en que “no vulnere la condición social y familiar de la persona detenida”. Además, el artículo 180 del Reglamento Ejecutivo para la Organización de las Prisiones del Estado y las Medidas de Seguridad y Correctivas estipula que todos los presos y detenidos están autorizados a tener contacto con sus familiares y conocidos en forma de visitas y correspondencia. No obstante, especifica que tal contacto debe tener lugar bajo la supervisión de los funcionarios de prisiones y cumpliendo plenamente el reglamento penitenciario.

Nombre: Nazanin Zaghari Ratcliffe

Sexo: Mujer

AU: 117/16 Índice: MDE 13/4068/2016 Fecha de emisión: 20 de mayo de 2016